

UNIVERSIDAD SAN PEDRO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO



"EXPEDIENTE 03266-2021-0-2501-JR-FC-01 DIVORCIO POR CAUSAL"

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TITULO  
PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR

BACH. MORILLO BETETA, JEAN ARNOL

ASESOR:

Mg. MIRKO JUAN JOSE ALVA GALARRETA

Cod. ORCID 0000-0001-8211-1705

HUARAZ - PERU

2024

## TITULO

"EXPEDIENTE 03266-2021-0-2501-JR-FC-01 DIVORCIO POR CAUSAL "

**PALABRA CLAVE**

Divorcio por causal, separación de hecho

**KEYWORDS**

Divorce for cause, separation in fact

**LINEAS DE INVESTIGACIÓN:**

<b>OCDE</b>			<b>LINEAS DE INVESTIGACIÓN</b>
<b>ÁREA</b>	<b>SUBÁREA</b>	<b>DISCIPLINA</b>	
Ciencias sociales	Derecho	Derecho	Instituciones del Derecho Civil patrimonial y no patrimonial

## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

### HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "**EXPEDIENTE 03266-2021-0-2501-JR-FC-01 DIVORCIO POR CAUSAL**" del (a) estudiante: **MORILLO BETETA JEAN ARNOL**, identificado(a) con Código N° **1516100109**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **19%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 27 de mayo de 2024

UNIVERSIDAD SAN PEDRO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN  
VICERRECTOR



**NOTA:** Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

## **DEDICATORIA**

Dedico esta investigación a mi pareja a Dios por darme la sabiduría para cumplir mis metas, a mi familia por sus muestras de amor y apoyo incondicional en mi vida universitaria, en los momentos felices como en los difíciles

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios en primer lugar por todo lo que me ha otorgado en la vida, también agradezco a mi familia por su apoyo incondicional a todos los docentes y autoridades de la Universidad San Pedro.

## ÍNDICE GENERAL

Título	i
Palabra Clave	ii
Constancia de Originalidad	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice general	vi
Resumen	vii
Descripción del Problema	1
Marco Teórico	3
Análisis del Problema	5
Conclusiones	6
Recomendaciones	7
Referencias Bibliográficas	8
Anexos	9

## RESUMEN

En este presente documento se presenta un petitorio de divorcio presentado por W.H.G.R, dirigido contra M.P.R. y el Ministerio Público fundamentado la causal de separación de hecho. Se solicita la disolución del vínculo matrimonial, el fin de la sociedad conyugal y de gananciales y la desvinculación de la obligación alimentaria por parte de G.R.W.H. Se manifiesta que la separación ha sido continua durante más de 15 años, superando el plazo requerido por la ley para el divorcio.

En esta parte del proceso la parte demandante se basa en su pretensión en la creciente incompatibilidad entre los cónyuges, en lo cual resultó en un abandono del hogar por parte de la demandada en 2004, seguido de varias denuncias por violencia familiar en 2006, asimismo se señala que la demandada posee domicilio en España y ha obstruido previos intentos de divorcio, el Ministerio Público considera inicialmente que se cumplen los elementos de la separación de hecho, sin embargo se señala la necesidad de examinar minuciosamente la situación económica de los cónyuges y la posibilidad de una indemnización para el cónyuge más perjudicado, se presentan puntos de prueba relevante en cuanto a la causal de separación de hecho y las pretensiones accesorias, así como las consideraciones sobre la tutela jurisdiccional efectiva, los presupuestos procesales y las condiciones de la acción, se procede en examinar todas las notificaciones de los demandados, dicha existencia del matrimonio civil y los descendientes matrimoniales, así como la separación de hecho y sus elementos objetivos y temporales, se concluye que la separación de hecho ha tenido lugar desde el mes de enero del año 2004 y se han cumplido todos los requisitos para el divorcio por esta razón, no obstante es necesario determinar si alguno de los cónyuges está más perjudicado y si se procede a indemnizarlo.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

Además del divorcio se pretende el fenecimiento de la sociedad conyugal de gananciales y el cese de la obligación alimentaria, la acción se fundamenta en la ininterrupción de la separación de hecho por un lapso de más de 15 años, superando el plazo establecido por nuestra legislación.

### **Petitorio**

- Demandante: Don W.H.G.R.
- Demandado: Doña M.P.R. y el Ministerio Público.
- Solicitud: Divorcio por la causal de separación de hecho, disolución del vínculo matrimonial, fenecimiento de la sociedad de gananciales y cese de la obligación alimentaria.

### **Puntos Materia de Prueba**

- Verificación de la constitución del domicilio conyugal.
- Verificación de la separación de hecho.
- Determinación del cónyuge más perjudicado.
- Cumplimiento de la obligación alimentaria.

### **Parte Considerativa**

- Tutela Jurisdiccional Efectiva: Derecho fundamental garantizado.
- Presupuestos Procesales y Condiciones de la Acción: Cumplidos según el Código Procesal Civil.
- Notificación a los Demandados: Conocimiento del proceso.
- Existencia del Matrimonio Civil y de Hijos Matrimoniales: acreditados.

- Separación de Hecho: Comprobada desde enero de 2004.
- Elemento Temporal de la Causal: Permanencia en la separación desde 2014.
- Cumplimiento del Plazo: Superado desde la presentación de la demanda en 2021.
- Existencia del Cónyuge Más Perjudicado: Pendiente de determinar.

Se destaca la solicitud de divorcio que se fundamenta en la separación de hecho, sustentada por evidencia de larga data, se procede a examinar la documentación, los fundamentos legales y la prueba presentada con el fin de determinar si se cumplen todos los requisitos para el divorcio y las pretensiones accesorias, incluyendo la posible indemnización y el cese de la obligación alimentaria, se está llevando a cabo la acción judicial, y se espera un pronunciamiento conforme a la normativa vigente y la evidencia presentada.

## MARCO TEÓRICO

Aborda aspectos fundamentales del derecho civil y familia, especialmente en lo relacionado con el proceso de divorcio por separación de hecho, se destacan los siguientes puntos:

1. **Causal de Separación de Hecho:** Se refiere al alejamiento físico de los cónyuges de manera permanente, sin necesidad de una decisión judicial previa, se establecen requisitos objetivos y temporales para su configuración, así como la verificación de la existencia de un cónyuge más perjudicado.
2. **Presupuestos Procesales y Condiciones de la Acción:** Se analizan los requisitos necesarios para interponer una demanda de divorcio, incluyendo la capacidad procesal de los demandantes, la legitimidad para solicitar el divorcio y la competencia del órgano jurisdiccional.
3. **Notificación a los Demandados:** Se asegura que los demandados estén debidamente notificados del proceso judicial, garantizando su derecho a la defensa y participación en el mismo.
4. **Existencia del Matrimonio Civil y de Hijos Matrimoniales:** Se verifica la existencia del matrimonio civil y de los hijos procreados dentro del mismo, lo cual es relevante para este proceso de divorcio.

5. **Separación de Hecho y Elemento Objetivo-Temporal:** Se analiza en detalle el concepto de separación de hecho, destacando su permanencia en el tiempo como requisito esencial, así como la fecha de inicio y el cómputo del plazo establecido por nuestra ley.
  
6. **Cónyuge Más Perjudicado y Requisito de Procedibilidad:** Se examina la condición del cónyuge más perjudicado, considerando aspectos emocionales, económicos y legales, así como el cumplimiento de requisitos procesales, como el pago de obligaciones alimentarias.
  
7. **Indemnización y Pretensiones Accesorias:** Se discute la posibilidad de fijar una indemnización a favor del cónyuge más perjudicado, así como la verificación de otras pretensiones accesorias, como la liquidación de bienes conyugales.

## ANÁLISIS DEL PROBLEMA

El análisis de este caso se enfoca en la petición de divorcio presentada por Don W.H.G.R, fundamentada en la causal de separación de hecho contra doña M.P.R.

El petitorio inicial establece la solicitud de divorcio, fin de la sociedad de gananciales y cese de la obligación alimentaria. Los fundamentos de la demanda se refieren al deterioro de la relación, la existencia de separación de hecho ininterrumpida por más de 15 años y el cumplimiento de los requisitos legales para el divorcio. Se ha manifestado su conformidad con la causal de separación de hecho de la parte demandada, y el Ministerio Público ha manifestado su conformidad con la causal de separación de hecho.

El análisis se enfoca en diversos aspectos.

- Asunto: Se reconoce el derecho al acceso a la justicia y se establece que la demanda cumple con los requisitos legales, reconociendo el derecho al acceso a la justicia.
- Solicitudes Procesales y Condiciones de la Acción: Se establece que la demanda satisface los requisitos de procedibilidad y legitimidad activa.
- La notificación de los solicitantes: Se confirma que tanto el Ministerio Público como la demandada poseen conocimiento del procedimiento.
- Existe el Matrimonio y los Hijos Matrimoniales: Se constató la existencia del matrimonio y de los hijos.
- El esposo más perjudicado: Se determina si alguno de los cónyuges ha resultado más perjudicado y se tienen en cuenta diferentes aspectos, como la estabilidad económica y emocional.

## CONCLUSIONES

- Se ha establecido la separación de hecho entre los cónyuges, basado en evidencias como el abandono del hogar conyugal por parte de la demandada y las denuncias de violencia familiar ante el ministerio público.
- La separación de hecho ha superado el plazo de dos años requerido por ley para poder solicitar el divorcio, la separación de hecho ha superado el plazo de dos años requerido por ley para poder solicitar el divorcio.
- Se ha constatado que el demandante se encuentra a la espera del pago de sus obligaciones alimenticias.
- El solicitante cumple con todos los requisitos procesales para solicitar el divorcio debido a la causal de separación de hecho.
- Se reconoce la existencia del cónyuge más afectado por la separación, sin embargo, se establece que no se establecerá una compensación, debido a que no se ha demostrado explícitamente el perjuicio económico y no se ha solicitado una compensación al respecto.

## RECOMENDACIONES

- 1. Constitución del Domicilio Conyugal:** Es necesario considerar la declaración jurada más reciente con el fin de determinar el último domicilio conyugal.
- 2. Elemento Objetivo de la causal:** Se deben evaluar los hechos presentados por el demandante en función del quebrantamiento permanente y definitivo de la convivencia conyugal.
- 3. Elemento Temporal de la causal:** Es imperativo establecer la fecha de inicio de la separación de hecho, en función de la evidencia presentada.
- 4. Cómputo del Plazo:** El plazo de separación de hecho debe calcularse desde la fecha establecida de inicio de la separación.
- 5. Existencia del cónyuge más perjudicado:** Se deberá seguir el precedente vinculante para determinar si uno de los cónyuges ha sido más perjudicado por la separación, teniendo en cuenta pruebas, presunciones e indicios.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alteririni, A. (1981). Derecho Privado. Buenos Aires, Argentina: Perrot. Recuperado el 1 de diciembre de 2020
- Ataupilco, M. (2016). Las sentencias de Divorcio sobre separación de hecho. Buenos Aires, Argentina. Recuperado el 2 de diciembre de 2020
- Azula, J. (1995). Manual de derecho procesal civil. Santa fe de Bogotá, Colombia: Temis. Recuperado el 1 de diciembre de 2020
- Baqueiro, E. &. (2016). Derecho de Familia (Segunda ed.). México DF, México: Oxford. Recuperado el 27 de noviembre de 2020
- Belluscio, C. (2020). Proceso de Divorcio según el Código civil y Comercial (Segunda ed.). Buenos Aire, Argentina: García Alonso. Recuperado el 27 de noviembre de 2020

# **ANEXOS**

## REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor				
JEAN ARNOL, MORILLO BETETA		46136465	1516100109@usanpedro.edu.pe	
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico	
2. Tipo de Documento de Investigación				
Tesis	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajo de Suficiencia Profesional	Trabajo Académico	Trabajo de Investigación
3. Grado Académico o Título Profesional <sup>1</sup>				
Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/>	Título Profesional	Título Segunda Especialidad	Maestría
				Doctorado
4. Título del Documento de Investigación				
"EXPEDIENTE 03266-2021-0-2501-JR-FC-01 DIVORCIO POR CAUSAL "				
5. Programa Académico				
DERECHO				
6. Tipo de Acceso al Documento				
<input checked="" type="checkbox"/>	Abierto o Público <sup>3</sup> (Info:eu-repo/semantics/openAccess)		<input type="checkbox"/> Acceso restringido <sup>4</sup> (Info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*)	
(*) En caso de restringido sustentar motivo				

### A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

### B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS <sup>5</sup>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. <sup>6</sup>



  
Firma

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	26	03	2025

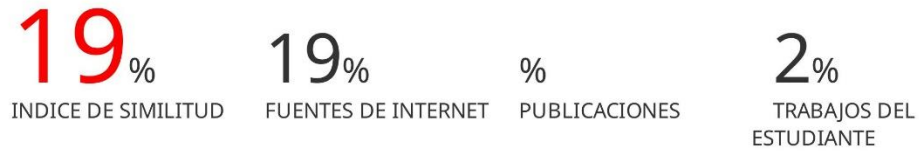
#### Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 833-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.
- Ley N° 30035. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.L. 009-2015-PCM.
- Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEG (Numerales 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otras. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

Nota: - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, ním. 32.3).

# EXPEDIENTE 03266-2021-0-2501-JR-FC-01 DIVORCIO POR CAUSAL

## INFORME DE ORIGINALIDAD



## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>lpderecho.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>2</b>	<b>repositorio.uladech.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>3</b>	<b>repositorioacademico.upc.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>4</b>	<b>intra.uigv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>5</b>	<b>core.ac.uk</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>6</b>	<b>dspace.otalca.cl</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>7</b>	<b>www.coursehero.com</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>prezi.com</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>9</b>	<b>repositorio.upci.edu.pe</b> Fuente de Internet	

1 %

---

10 [www.dlh.lahora.com.ec](http://www.dlh.lahora.com.ec)  
Fuente de Internet

1 %

---

11 [www.secot.es](http://www.secot.es)  
Fuente de Internet

1 %

---

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 6 words

Excluir bibliografía

Activo